

J 1258/33

ALBALATE
DEL
ARZOBISPO

En nombre de Bartholome
 de la Villa de Albalate de
 sobre posesion del expediente a su
 se le guarden las Excepciones
 Digo, q. como ha hecho caber el
 de 1589 Junio de este Año, y suplico
 en q.º necesario, sin causar instancia
 ha de venir, suplicandole determinar a
 mi Parte como en este Exped. le antes de
 ven suplicado, q.º procede, y así a hacer po.
 favorable, y sig. te. ponq. visto el exp.
 dente, se hallara, q.º la firma, la garo Bartholome
 como Alberto a su nombre, y como Curador
 de hijo Bartholome Alberto en el Año 1638 a
 23 de Junio. Que el referido su hijo Bartholome Alberto
 bera en el Año 1717 caso con claridad, y q.º en el Año 1718
 no hubieron a Bartholome Alberto mi Parte, sino
 que uno de los distritos de los Infanzones de esta
 Villa, de el d.º en el Cap.º de Infanzones, q.º se
 separados de ella, en cuyos términos, y resultan por
 de Prior y los de resultan por los libros de el Cap.
 de, y Cafedria de Balgoz ha ver sido Prior en el Año
 1730, y 31 Bartholome Alberto, y en el de 1734
 Procurador Bartholome Alberto mayor, y en el
 Año 1732 Prior Bartholome Alberto mayor, se de
 uestra, q.º así mi Parte, como su padre tubiero
 y tubieron el distrito de Infanzones, y que distan
 con la calidad de
 en reconocio por tal mi Parte, el Ayuntamiento

+
 Maria de Albalate
 ria con 600

de f...
xte p...
como
nt: En e...
favorable, y por q
testim: d' el f...
Tomás Larazo de d...
Solome Alberca, la

II
esto reconoe
su informe, y q se expresa incluido el
de consig: p... procedia bien en reconocer
q la firma lagano el mis
inferiendose así por dho, como
de el Año d' 57, d' d'az d'mpadros d' dho Bartho
como maior Padre d' dho mi Parte justamente. q
que en d' d'os terminos, no parece, q con el hecho
de hallarse d' d'ra Confesua el referido mi Parte, ne
cesita reconocida como d' d'ra su inclusion con los fin
manes d' d'ra, ni mas paraq' se le compadrona,
pues que con aquel tiene bastantemente califica
da su posesion, y el prelado lo a recurrir a la
la d' Sust: es grabarle con gastos, q por su pobre
za no puede sostener, y d' consig: q no puede hechar
se menor el d'mpadronamiento d' su Padre, ni con alg
una d' l'og: a petuse el C' d' m' a' de el Año 1737 so
bre esta materia, en una atencion y por todo lo de
mas favorable.

A V' sup lico como en la C' bera k

padre a mi Pa
Solome el d'ro malo
y les em: pres
me duído en lo
de la... del
la firma, q d' d'uan
se ve q el Bast
que se declaro
d' mi Parte, pues
y así el Aun tam:
Infanrom, pues
Bartholome, así
d' d'ro testimonio

de el Año d' 57, d' d'az d'mpadros d' dho Bartho
como maior Padre d' dho mi Parte justamente. q
que en d' d'os terminos, no parece, q con el hecho
de hallarse d' d'ra Confesua el referido mi Parte, ne
cesita reconocida como d' d'ra su inclusion con los fin
manes d' d'ra, ni mas paraq' se le compadrona,
pues que con aquel tiene bastantemente califica
da su posesion, y el prelado lo a recurrir a la
la d' Sust: es grabarle con gastos, q por su pobre
za no puede sostener, y d' consig: q no puede hechar
se menor el d'mpadronamiento d' su Padre, ni con alg
una d' l'og: a petuse el C' d' m' a' de el Año 1737 so
bre esta materia, en una atencion y por todo lo de
mas favorable.